



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO

Convocatoria 2022 (1)

Términos de Referencia

Estancias Posdoctorales Mujeres Indígenas

Este documento amplía la información descrita en la Convocatoria 2022(1) "Estancias Posdoctorales por México", formando parte integral de la misma y siendo aplicable a solicitudes de beca para Estancias Posdoctorales Mujeres Indígenas.

I. POSTULACIÓN DE LA BECA

Requisitos específicos

De la persona Aspirante

- a. Ser mujer indígena de nacionalidad mexicana con grado de doctorado.

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR EN LA SOLICITUD

1. Oficio de Postulación:

- a. Modalidad 1. Estancias Posdoctorales Académicas.

Oficio en hoja membretada institucional emitido por el Representante Legal de la Institución Receptora, en donde respalda la propuesta y se notifica la designación del Asesor de Proyecto, con los siguientes datos y características. Se sugiere el uso del

[Formato EPM-OPA ►](#)

- Deberá estar dirigido a Talía Verónica García Aguiar, Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores.
- Indicar la convocatoria y modalidad en la que participa.
- Nombre y CVU de la Aspirante.
- Nombre del proyecto a desarrollar.
- Lugar físico donde se desarrollará la estancia (domicilio).
- Nombre, CVU, cargo y área de adscripción de la o el Asesor de proyecto asignado.
- Fecha de inicio de la estancia, conforme al calendario incluido en la presente Convocatoria (día/mes/año).
- Duración de la beca solicitada, sin exceder el máximo establecido en la presente Convocatoria.



b. Modalidad 2. Estancias Posdoctorales de Incidencia

b.1 Oficio institucional en hoja membretada de la Institución receptora y emitido por la Jefatura del Proyecto o nivel equivalente en la Dependencia o Entidad de la APF (Institución Receptora) en donde se respalda la propuesta. Se sugiere el uso del [Formato EPM-OPI ►](#)

- Deberá estar dirigido a Talía Verónica García Aguiar, Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores.
- Indicar la Convocatoria y modalidad en la que participa.
- Nombre y CVU de la Aspirante.
- Nombre del proyecto a desarrollar.
- Lugar físico donde se desarrollará la estancia (Domicilio).
- Nombre, CVU, cargo y área de adscripción de la o el Asesor de proyecto asignado.
- Fecha de inicio de la estancia, conforme al calendario incluido en la presente Convocatoria (día/mes/año).
- Duración de la beca solicitada
- Indicar el proyecto de Cs. De Frontera o Pronaces al que se encuentra vinculado, y

b.2 Oficio de apoyo de proyecto, emitido la persona Asesora de Proyecto, en donde se manifiesta su aceptación para participar como asesor técnico del proyecto. Información que debe contener el documento. Se sugiere el uso del [Formato EPM-AAP ►](#)

- Deberá estar dirigido a Talía Verónica García Aguiar, Coordinadora de Apoyos a Becarios e Investigadores.
- Indicar la convocatoria y modalidad en la que participa.
- Nombre y CVU de la o el aspirante, y
- Nombre del proyecto a desarrollar.

Para esta modalidad, el archivo a incluir en la solicitud deberá contener los dos documentos.

2. Documento que acredite el grado de doctorado de la Aspirante

Exclusivamente se aceptará como constancia de grado los siguientes documentos:

- Título.
- Acta de examen.
- Cédula profesional.



3. En caso que se solicite apoyo para cambio de residencia, presentar el comprobante de domicilio a nombre de la Aspirante y que avale el domicilio de residencia indicado en su CVU). Únicamente se aceptarán los siguientes documentos como constancia de domicilio:
 - Copia de la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) con domicilio visible.
 - Estado de cuenta bancario o departamental con antigüedad no mayor a 3 meses al momento de su postulación.
 - Contrato de arrendamiento vigente.

4. Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena (*). Esta constancia podrá ser expedida por las autoridades de su comunidad, mediante un escrito de formato libre en el que se haga constar que la interesada es integrante de la comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece y la entidad federativa, la lengua indígena de la comunidad.

(*) Para la presente Convocatoria, las *Constancias de Pertenencia a Comunidad Indígena* que podrán ser consideradas deberán ser emitidas por:

- Autoridades indígenas tradicionales: Gobernadores, Consejo de Ancianos, Fiscales, Mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo;
- Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; o
- Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc.

No se aceptarán documentos distintos a los especificados.

III. REGISTRO DE SOLICITUDES

Para realizar el registro de la solicitud, la aspirante deberá contar con un usuario y contraseña, mismo que se genera al dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) ►, a través del portal institucional del Conacyt <https://conacyt.mx/> ►

La propuesta del *proyecto académico* forma parte del formato de la solicitud en línea, por lo que con la ayuda del [Manual de Usuario - Solicitud](#) ►. la persona aspirante deberá registrar la solicitud en el [Formato de Solicitud](#) ► disponible en <https://conacyt.mx/> ►, ingresando con su usuario y contraseña



IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

En caso de que exista alguna deficiencia en los documentos, se notificará al proponente para que, en un término no mayor a 5 días hábiles, subsane lo correspondiente y previo al 2 de septiembre de 2022.

1. La evaluación será conducida por el Conacyt y se realizará con apoyo de al menos dos evaluadores, cuyas recomendaciones fundamentarán la pertinencia de asignación de las mismas.

Los evaluadores serán miembros de la comunidad científica y tecnológica, acorde al área de conocimiento de evaluación propuesta en cada solicitud y/o especialistas en los proyectos

[Programas Nacionales Estratégicos](#) >, [Ciencia de Frontera](#) >

2. Mediante un formulario electrónico elaborado por el Conacyt, cada evaluador emitirá sus recomendaciones de forma independiente, tomando en cuenta los siguientes criterios:

Modalidad 1. Estancias Posdoctoral académica

- La pertinencia y concordancia del proyecto con la presente Convocatoria.
- La congruencia en la selección de la persona Asesora de proyecto, así como de la Institución Receptora dadas sus líneas de investigación y aplicación del conocimiento relativas al proyecto propuesto.
- La claridad, viabilidad y congruencia de los objetivos y las metodologías del proyecto.
- La viabilidad y pertinencia del plan de trabajo para ejecutarse y concluirse correctamente en el período propuesto en la solicitud.
- El impacto, innovación y desarrollo en investigación que tendrá el proyecto en las áreas del conocimiento en las cuales incidirá.

Modalidad 2. Estancias Posdoctoral de Incidencia

- La pertinencia y concordancia del proyecto con la presente Convocatoria.
- La congruencia en la selección de la persona Asesora de proyecto, así como de la Institución Receptora dadas sus líneas de investigación y aplicación del conocimiento relativas al proyecto propuesto.
- La claridad, viabilidad y congruencia de los objetivos y las metodologías del proyecto.
- La viabilidad y pertinencia del plan de trabajo para ejecutarse y concluirse correctamente en el período propuesto en la solicitud.
- La relevancia y pertinencia, así como la innovación en intervenciones y dinámicas del proyecto en beneficio de la sociedad y el país.
- Coherencia del proyecto con los temas de los ProNacEs, o los proyectos de Ciencia de Frontera a los que se adhieren.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

V. ASIGNACIÓN

Debido a la naturaleza de las estancias amparadas en la Convocatoria, el Conacyt basará la selección para la asignación de becas por modalidad, considerando la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento a los requisitos establecidos, la calificación mínima determinada por el Conacyt para cada modalidad, misma que estará en función del número de solicitudes recibidas y las calificaciones obtenidas de la evaluación realizada a cada solicitud.

VI. RENOVACIÓN DE BECA

En caso de que se requiera la renovación de la beca, dependiendo del alcance del proyecto, se deberá anexar al informe de avance un documento institucional firmado por la persona asesora de proyecto, en donde se solicite dicha renovación hasta por un máximo de 24 meses adicionales (**[Formato RB EPM >](#)**)

MAYORES INFORMES

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico
<https://conacyt.mx/soporte-tecnico/>

Para cualquier duda respecto al contenido de la convocatoria, favor de consultar a

Correo electrónico

anromero@conacyt.mx

mahernandez@conacyt.mx

Horario de oficina: 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)
Col. Crédito Constructor
Demarcación Territorial Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 27 de mayo de 2022